

SEÑOR

JUEZ LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

DEMANDANTES: JOSÉ SALVADOR FONSECA Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS

REFERENCIA: 11001333603620180021500

ASUNTO: CONMINAR A CLÍNICA MEDILASER S.A. EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUDIENCIA DEL 11 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito portador de la Tarjeta Profesional No. 168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, solicito que se remita con destino a este proceso y como se dispuso en audiencia del 11 de julio del año 2023, lo siguiente:

HECHOS

1. Que con fecha 11 de julio del año 2023, se celebró audiencia inicial, con base del artículo 180 de la ley 1437 de 2011.
2. En la audiencia en mención el despacho Por considerarse conducente, pertinente y útil decreto las siguientes pruebas documentales:
 - *Requerir a la CLÍNICA MEDILASER para que remita el documento original de los trazados de monitorias que obran a folios 13, de 17, 14 de 17 y 16 de 17 de la denominada Historia Física de LIZETH MARIANA FONSECA aportada por la demanda CLÍNICA MEDILASER S.A.*
 - *Requerir a la CLÍNICA MEDILASER S.A. para que remita el documento original, del listado de turnos de médicos generales y médicos especialistas para los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016.*
 - *Requerir a la CLÍNICA MEDILASER S.A para que remita copia de la hoja de vida con todos los soportes requeridos de la Dra. PIEDAD CAMPO RODRÍGUEZ.*

3. Estas pruebas anteriormente mencionadas por orden del juez LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO, serian solicitadas con la colaboración de extremo pasivo de la CLÍNICA MEDILASER S.A para que remitiera copia de los trazados de monitorias, en relación la historia clínica de LIZETH MARIANA FONSECA, así mismo certificación donde se aporte el listado de turnos de médicos generales y médicos especialistas para los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016, y copia de la hoja de vida con todos los soportes requeridos de la Dra. Piedad Campo Rodríguez.
4. Que con fecha del 18 de enero del año 2024 mediante solicitud dirigida a CLÍNICA MEDILASER S.A se solicitó que se remitiera la información requerida, sin embargo no se ha recibido respuesta alguna.
5. En la audiencia celebrada el 11 de julio del año 2023 el despacho por considerarse conducente, pertinente y útil decreto las siguientes pruebas testimoniales técnicas:

ANGELICA ANDREA GÓMEZ FIQUITIVA, médico de la CLÍNICA MEDILASER SA.
CLAUDIA MILENA PAVA FERNÁNDEZ, médico de la CLÍNICA MEDILASER S.A.
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MACHUCA, médico de la CLÍNICA MEDILASER S.A
ENYI LORENA QUIÑONES MURICA, Auxiliar de Enfermera de la CLÍNICA. MEDILASER S.A.

6. En esta prueba testimonial técnica, por orden del despacho en la audiencia del 11 de julio del año 2023, se le ordeno a la CLÍNICA MEDILASER S.A. en el término de 20 días hábiles siguientes a la audiencia corroborara si los anteriores colaboradores mencionados se encontraban vinculados en la entidad; de no ser así remitiera la información de contacto al despacho para que esta se anexara al proceso.
7. Que validando directamente en el link del proceso se evidencia que la CLÍNICA MEDILASER S.A. no remitió la información requerida para hacer la citación pertinente de la audiencia de practica de pruebas fijada el 14 de febrero del año 2024, incumpliendo los términos determinados por el despacho.

SOLICITUD

Por lo anterior, solicito a su honorable despacho para que conmine a la CLÍNICA MEDILASER S.A., con el fin de que remita copia de los trazados de monitorias, en relación la historia clínica de LIZETH MARIANA FONSECA, así mismo certificación donde se aporte el listado de turnos de médicos generales y médicos especialistas para los días 23, 24,

25 y 26 de abril de 2016, copia de la hoja de vida con todos los soportes requeridos de la Dra. PIEDAD CAMPO RODRÍGUEZ y remita la información de contacto de los colaboradores: ANGELICA ANDREA GÓMEZ FIQUITIVA, CLAUDIA MILENA PAVA FERNÁNDEZ, VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MACHUCA y ENYI LORENA QUIÑONES MURICA.

ANEXOS

1. Solicitud radicada el 18 de enero del año 2024 a la CLÍNICA MEDILASER S.A.
2. Acta de audiencia del 11 de julio del año 2023

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,
C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.
T. P. No. 168358 del C. S. de la J.
Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.
Correo electrónico de notificación judicial: camargocartagena@gmail.com